

RESOLUCIÓN N° 470/2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CENTRO DE INVESTIGACION GANADERO BARRERITO, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EL FAENAMIENTO DE UN ANIMAL DE LA ESPECIE BOVINA, PARA CONSUMO EN EL MARCO DE LA SUBASTA PÚBLICA DE SEMOVIENTES, A LLEVARSE A CABO EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2021.”

Asunción, 01 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El Memorandum N° 121/2021, de fecha 26 de octubre de 2.021, presentado por el Dr. Vet. Abdón Riveros, Director del Centro Experimental Ganadero Barrerito del IPTA, a través del cual solicita la promulgación de una resolución, para faena de 01 (un) animal de la especie bovina, para el consumo en el marco de la realización de la Subasta Pública de Semovientes, a ser llevada a cabo en dicho Centro, en fecha 14 de noviembre de 2.021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente cuenta con el Vo. Bo. correspondiente de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales y de la Dirección Ejecutiva, respectivamente.

Que, la Dirección de Gabinete, por Providencia DG N° 448, de fecha 01/11/2.021, remite el expediente para proseguir los trámites.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen D.A.J. N° 182/21, de fecha 01/11/2.021, en su parte conclusiva, expresa: “...esta Dirección de Asesoría Jurídica recomienda a la máxima autoridad la promulgación de la Resolución y conforme a las prescripciones legales establecidas, autorizar el faenamiento de un animal de la especie bovina, la cual será utilizada para el consumo durante la subasta pública que se realizará el día 14 de noviembre del corriente año, en el Centro de Investigación Barrerito (CIB)”.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, al Centro de Investigación Ganadero Barrerito-IPTA, el faenamiento de 01 (un) animal de la especie bovina, para el consumo, en el marco de la realización de la Subasta Pública de Semovientes, a ser llevada a cabo en fecha 14 de noviembre de 2.021.

Artículo 2°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente